

Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2010.-

NUM. 733/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Don Mauro Oyarzo Muñoz, Presidente de la Asociación Primavera Rally Austral.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, a la Asociación Primavera Rally Austral, representada por su Presidente Don **MAURO OYARZO MUÑOZ**, para realizar fiesta de premiación del Gran Premio Karukinka, con ventas de bebidas alcohólicas el día domingo 10 de octubre, en el Gimnasio ENAP Cerro Sombrero, a contar de las 22:00 horas y hasta las 05:00 del día siguiente.

2º PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Unidad de Tesorería Municipal.

3º FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde